



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE DEIÀ**

**38*****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del ruido y las vibraciones del municipio de Deià***

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2 de enero de 2015 la ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones de Deià, se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOIB.

El expediente se encuentra en las oficinas municipales, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Deià, a 2 de enero de 2015.

**La Alcaldesa**

Magdalena López Vallespir

